



Insiste en su intento por privatizar PetroPerú y los precios de los combustibles se disparan

Miralles genera crisis en el gobierno

Pág. 5

EDITORIAL

Un mundo para Bryce

Pág. 2

Hna. Milagros Juárez

¿Es democrático que Cerrón sea libre?

Pág. 5



De ser favorable, Cerrón podrá participar en la campaña

TC revisa prisión preventiva de Vladimir Cerrón

Pág. 6



Jueves 12 de marzo se pondrá a debate

Segunda votación del dictamen CAS con derechos

Pág. 5

Pág. 3



EXFISCAL DE LA NACIÓN ENFRENTA MÚLTIPLES PROCESOS EN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA QUE PODRÍAN DEJAR FIRME SU SALIDA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Entre los casos figuran investigaciones por presunto uso indebido de vehículos oficiales y decisiones cuestionadas durante su gestión.

El desenlace de la JNJ podría marcar su futuro político y afectar su aspiración de dirigir el Colegio de Abogados de Lima.

ESPINOZA A UN PASO DE LA DESTITUCIÓN

LLEVAREMOS LA VOZ DE LOS PUEBLOS

SENADO NACIONAL



NOBLEGILLA



NÁJAR

MARCA ASÍ

ESCRIBE ASÍ



POLÍTICA

EDITORIAL

Un mundo para Bryce

En 1970, el círculo literario local, que años antes había llegado al top con la obra de Mario Vargas Llosa, conoció “Un mundo para Julius”, novela que convirtió a Alfredo Bryce Echenique en un nuevo referente de la narrativa latinoamericana contemporánea. La obra obtuvo en 1972 el Premio Nacional de Literatura del Perú, pero sobre todo incorporó a su autor en el boom de novela latinoamericana que, desde Barcelona, promovía Carmen Balcells.

Ayer Bryce nos dejó definitivamente, a los 87 años de edad, pero también nos legó para siempre la mirada perpleja, el descubrimiento fascinante y la inocencia perdida de Julius, un niño de la clase alta limeña que descubre un universo complejo y fascinante y que retrata su propia vida.

Nieto del ex presidente peruano José Rufino Echenique, y nacido en febrero de 1939, su formación fue privilegiada y contradictoria. Estudió en el Inmaculado Corazón y luego en otros colegios exclusivos, pero después prefirió ingresar a Derecho y Letras a la universidad de San Marcos, donde el descubrimiento del otro Perú incentiva su vocación por la literatura. En 1964 viajó a París becado por el gobierno francés en La Sorbona, para convertirse después en estudiante itinerante en Italia, Grecia y Alemania, y profesor de literatura hispanoamericana en universidades francesas.

Su primer libro fue “Huerto cerrado”, un volumen de cuentos que antecedió al que lo hizo famoso. Luego vinieron “Tantas veces Pedro”, “La vida exagerada de Martín Romaña”, “El hombre que hablaba de Octavia de Cádiz”, “La última mudanza de Felipe Carrillo”, “Dos señoras conversan”, “No me esperen en abril”, “Reo de nocturnidad”, “La amigdalitis de Tarzán”, “El huerto de mi amada”, “Las obras infames de Pancho Marambio” y “Dándole pena a la tristeza”.

Recibió numerosos reconocimientos, empezando con el Premio Casa de las Américas en 1968, pero más allá de las ceremonias le encantaba recorrer el centro de la Lima que él había conocido, para sentarse en la mesa de algún cafetín, pedir una cerveza y seguir preguntándose qué habría sido del mundo de Julius.

Declaran reo contumaz a candidata fujimorista

El Poder Judicial declaró reo contumaz a Jessica Navas Sánchez, candidata a diputada por Fuerza Popular en la región Ucayali, tras no presentarse a la audiencia de inicio del juicio oral en el proceso que enfrenta. La aspirante es investigada por el presunto delito de malversación de fondos relacionado con un proyecto de acondicionamiento turístico en el lago Yarinacocha, ejecutado cuando ejercía funciones en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

www.diariouno.pe

Pataditas

SENTENCIA EN BLANCO

La candidata de Primero la Gente, Marisol Pérez Tello, juró en su hoja de vida que no tenía sentencias que declarar, que todo era muy pulcro... hasta que el JEE encontró una sentencia laboral en su contra por obligación de pago iniciada por una AFP. ¡¡¡Qué curioso!!! para pedir votos la memoria es perfecta, pero para llenar formularios oficiales parece que entra en modo amnesia selectiva. La transparencia, al parecer, también se puede archivar provisionalmente.

MATEMÁTICA A LO PORKY

Rafael López Aliaga lanzó una cifra redonda: Minsa y EsSalud tendrían juntos S/40 mil millones de presupuesto, pero los números oficiales no dicen lo mismo. PerúCheck revisó y el cálculo no cuadra ni con regla, ni con calculadora ni con fe. Esto demuestra que el chanchito blando de Porky se para equivocando por su mala memoria o porque siempre para en algo

PATINADA DE NIETO

Jorge Nieto aseguró que la pandemia dejó más de 300 mil muertos en el Perú. Dramático... pero falso. Las cifras oficiales y cálculos independientes rondan los 221 mil fallecidos. Igual seguimos siendo el país con más muertos por millón de habitantes, tragedia suficiente sin necesidad de inflarla. Pero en campaña algunos inflan globos, otras



cifras. Total, para ciertos candidatos los números también son parte del storytelling.

EL CANDIDATO INCÓMODO

Roberto Chiabra, el milico candidato a la presidencia, soltó una bomba contra APP. Según él no lo inscribió para presidir el Congreso por puro cálculo político de César



Acuña. Temían que no pudieran manejarlo ni imponerle ministros. Es decir, el problema no era falta de cuadros honestos, sino exceso de independencia. En política, a veces el mayor pecado no es ser corrupto... sino no dejarse manejar.

EN SU ALMA MÁTER

Tras su lamentable fallecimiento este martes, los restos del emblemático escritor peruano Alfredo Bryce Echenique son velados en la casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Cercado de Lima. El símbolo de la literatura contemporánea hispana partió este martes 10 de marzo a los 87 años, enlutando a la escritura peruana. Así lo confirmó la Casa de la Literatura en sus redes, donde destacaron su legado a través de las generaciones.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

La próxima elección del decano del Colegio de Abogados de Lima (CAL) ha puesto nuevamente en el centro del debate la importancia de la trayectoria profesional, la conducta ética y la idoneidad de quienes aspiran a dirigir el principal gremio jurídico del país. El debate de la víspera mostró la carencia de propuestas e ideas de la defenestrada e inhabilitada ex fiscal de la Nación, Delia Espinoza, frente al jurista Humberto Abanto en el debate que puede cambiar la historia de la tradicional institución jurídica.

En ese contexto, diversos sectores del foro jurídico han señalado que los abogados electores deben analizar con detenimiento los antecedentes de cada candidato antes de emitir su voto. Entre los aspectos que suelen ser considerados en este tipo de evaluaciones figuran la experiencia profesional, el desempeño en cargos públicos o privados, la producción académica y, de ser el caso, la existencia de investigaciones o procedimientos disciplinarios en instancias competentes

Destituida Delia Espinoza sin propuestas en debate contra Humberto Abanto

ANTECEDENTES PROFESIONALES, sanciones y procesos disciplinarios ante la JNJ deslegitiman su candidatura al CAL.



del sistema de justicia.

Para especialistas consultados, esta información forma parte del escrutinio natural que acompaña a procesos electorales dentro de instituciones profesionales, pues el Colegio de Abogados de Lima cumple un rol clave en el debate jurídico nacional y en la defensa de los principios del Estado de derecho.

Por ello, su conducción requiere autoridades que cuenten con legitimidad

dentro del gremio, así como con una trayectoria profesional que inspire confianza entre sus miembros y ante la opinión pública.

Los procesos electorales en los colegios profesionales representan una oportunidad para reflexionar sobre los estándares éticos y profesionales que deben caracterizar a quienes ocupan posiciones de liderazgo dentro de la comunidad jurídica. En esa línea, consideran que el

análisis de la trayectoria y antecedentes de los candidatos contribuye a fortalecer la institucionalidad del gremio.

MÚLTIPLES PROCESOS EN LA JNJ

A marzo de 2026, la Junta Nacional de Justicia (JNJ) mantiene múltiples procesos e investigaciones contra Delia Espinoza Valenzuela, quien recientemente ha enfrentado una destitución e inhabilitación en un contexto de alta tensión institucional.

- Investigación por uso de vehículos oficiales (Febrero 2026): La JNJ abrió una investigación preliminar contra Espinoza por el presunto uso indebido de vehículos oficiales del Ministerio Público mientras se encontraba suspendida de su cargo.

- Investigación por pedido de suspensión a Patricia Benavides (Febrero 2026): Se le investiga por haber solicitado la suspensión preventiva de la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides, lo cual es cuestionado por la JNJ.

- Investigación por retraso en reincorporación (Octubre 2025): Proceso preliminar por el presunto retraso en la reincorporación de la fiscal Azucena Solari.

- Causa de destitución: El 23 de enero de 2026, la JNJ decidió por unanimidad destituirla del cargo de fiscal suprema. Los argumentos se centraron en presuntas faltas graves relacionadas con su actuación frente a las resoluciones de la propia Junta.

El 9 de marzo de 2026, la JNJ escuchó los argu-

mentos de apelación (recurso de reconsideración) interpuestos por Espinoza para intentar revertir su destitución.

Inhabilitación del Congreso: Paralelamente, el Pleno del Congreso la inhabilitó por 10 años para ejercer la función pública el 3 de diciembre de 2025 debido al incumplimiento de la Ley N° 32130: Se le atribuyó no haber acatado la norma que refuerza la intervención de la Policía Nacional (PNP) en las investigaciones preliminares.

El Congreso levantó su fuero para que sea procesada por abuso de autoridad, prevaricato y falsedad genérica.

Aunque el Poder Judicial ordenó inicialmente su reposición como Fiscal de la Nación, el Tribunal Constitucional (TC) suspendió dicha medida tras una cautelar presentada por la JNJ, dejando el caso en un conflicto competencial

Fernando Rospigliosi cuestiona declaraciones de la desquiciada

El presidente del Congreso de la República, Fernando Rospigliosi, cuestionó públicamente las declaraciones brindadas por la ex fiscal de la Nación, Delia Espinoza, durante una audiencia judicial vinculada a la demanda que ella interpuso

en su contra. Según relató el parlamentario, durante la sesión la ex titular del Ministerio Público habría señalado, bajo juramento y en respuesta a preguntas formuladas por su defensa, que no tenía conocimiento sobre diversos aspectos

relacionados con las protestas y hechos de violencia ocurridos en el país entre 2022 y 2023.

De acuerdo con lo señalado por Rospigliosi, Espinoza habría indicado que no tenía conocimiento de que grupos violentos hubieran atacado o incendiado instalaciones fiscales durante las protestas de ese periodo. Asimismo, sostuvo que la



exfiscal habría señalado que no le constaban las motivaciones políticas de los manifestantes ni la exis-

tencia de consignas relacionadas con la reposición del entonces presidente Pedro Castillo o con el cierre del Congreso de la República.

El titular del Parlamento también afirmó que, según su versión de lo ocurrido en la audiencia, la exfiscal habría manifestado que no tenía constancia de que las turbas involucradas en dichos hechos fueran

violentas. A partir de estas respuestas, Rospigliosi cuestionó el desempeño de Espinoza durante el periodo en el que ejerció la conducción del Ministerio Público, señalando que, a su juicio, dichas declaraciones resultarían contradictorias con las decisiones adoptadas en ese momento respecto de las investigaciones relacionadas con las protestas.

Las empresas Multi-servicios San Pedro S.R.L. (EMSAP) y Huayllay Ingenieros SAC informaron que la empresa española Aldesa Construcciones S.A. – Sucursal Perú les debe más de 6 millones de soles, derivadas de contratos de arrendamiento de maquinaria pesada y prestación de servicios técnicos vinculados a la ejecución del Proyecto Corredor Vial N.º 41A.

MEJORAMIENTO DE CARRETERAS

De acuerdo a Benito Chavez (EMSAP) y César Guerrero (Huayllay Ingenieros) este proyecto forma parte del mejoramiento de 380 km de carreteras en las regiones de Moquegua y Arequipa, iniciado en noviembre de 2024, con una inversión superior a S/ 481 millones

Según las empresas nacionales, el sustento documental incluye contratos suscritos entre ambas partes, guías de remisión electrónicas, informes técnicos, registros fotográficos, comunicaciones operativas, reportes de supervisión y otros medios probatorios que evidencian la utilización efectiva de maquinaria y servicios por parte de Aldesa, así como el incumplimiento en el pago correspondiente a EMSAP.

Las compañías precisaron que el 23 de octubre de 2025 pusieron en conocimiento de la supervisión del proyecto la situación contractual y económica existente.

Asimismo, señalaron los informes técnicos semanales, reportes de avance, actas de paralización y documentos de am-

Españoles de Aldesa deben millones a empresas peruanas

POR ARREDRAMIENTO DE MÁQUINAS y servicios del Proyecto Corredor Vial N.º 41ª en Moquegua y Arequipa.



pliación de plazo emitidos entre enero y septiembre de 2025 que evidencian que los retrasos registrados en el proyecto no son atribuibles a las empresas peruanas.

FACTORES EXTERNOS

De acuerdo con dichos informes, las demoras en los hitos de obra se originaron principalmente por factores externos, entre ellos derrumbes, lluvias intensas, falta de liberación social y técnica de

HUAYLLAY INGENIEROS S.A.C. - CESAR RICHARD GUERREROS VARGAS					
RUC N.º : 20800189136		RUC N.º 1010406685			
DEUDA DE LA ALDESA CONSTRUCTORA SUCURSAL EN PERU					
ITEM	N.º DE CONTRATO	COSTO DEL CONTRATO	COSTO PAGADO	COSTO FALTANTE	EMPRESA
1	4972P0000/C/2024/0000017	1'248,053,41	0	1'248,053,41	HUAYLLAY INGENIEROS S.A.C.
2	4972P0000/C/2024/0000018	2'096,565,00	890,000,00	1'206,565	CESAR R. GUERREROS VARGAS
3	ADICIONAL SOBRESCAVACION-CANTERAS	500,000,00	0	500,000,00	CESAR R. GUERREROS VARGAS
4	RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO 10%	290,000,00	0	290,000,00	CESAR R. GUERREROS VARGAS
		DEUDA TOTAL POR PAGAR		3'244,618,41	

NOTA: ESTOS COSTOS SON LA DEUDA QUE TIENE ALDESA CON MI PERSONA COMO JURIDICO Y PERSONA NATURAL. ESTOS COSTOS LO TIENEN ELLO REGISTRADOS EN COMUNICACIONES EN SUS CORREOS COMO AL GERENTE GENERAL - GERARDO MARTI - A SUS INGENIEROS DIEGO ALONSO - ALAN CHAVEZ - ADMINISTRADOR ADUARDO Y DEMAS FUNCIONARIOS DE ALDESA LAS CUALES TUVIERON ESA INFORMACION EN SU MOMENTO OPORTUNO. ASI TAMBIEN NO SE A PAGADO LAS MOVILIZACIONES DEL SEGUNDO GRUPO DE MAQUINARIAS Y LA DESMOVILIZACION DE TODA LA FLOTA DE MAQUINARIAS QUE SON UN PROMEDIO DE 9 MAQUINARIAS LINEA AMARILLA 11 VOLQUETES DE 15 M3. DOY CUENTA A USTEDES PARA TENER CONOCIMIENTO DE ESTAS DEUDAS

canteras, deficiencias en la determinación de puntos de disposición de material excedente (DME), así como

paralizaciones relacionadas con desabastecimiento de combustible y conflictos sociales en los tramos

04, 05 y 08.

Tanto EMSAP como Huayllay Ingenieros explicaron que en enero de 2025 suscribieron el Contrato de Arrendamiento de Maquinarias mediante el cual se puso a disposición de la obra maquinaria pesada para trabajos de movimiento de tierras.

La ejecución del contrato se encuentra respaldada por guías de remisión que acreditan el traslado y entrega de equipos hacia el proyecto, así como por registros fotográficos y formatos de inspección de seguridad emitidos por la propia contratista, que confirman el ingreso y uso operativo de los equipos.

En la misma fecha también se firmó el Contrato

de Prestación, mediante el cual brindaron servicios de asesoría técnica y soporte operativo en los frentes de obra correspondientes a los tramos 04, 05 y 08.

La ejecución de estos servicios se encuentra respaldada por informes de campo, correos electrónicos de coordinación técnica, reportes diarios de actividades y comunicaciones operativas vinculadas al desarrollo del proyecto.

CARTAS NOTARIALES

Las empresas indicaron además que remitieron varias cartas notariales a Aldesa solicitando el pago de los montos adeudados, dejando constancia de la ejecución integral de los servicios y del uso continuo de la maquinaria en la obra, sin que se hayan formulado observaciones técnicas ni objeciones formales.

DEUDA TOTAL-ALDESA		
Obra: GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL N.º 41 SECTOR "A"		
A. Deuda total generada por ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. – Sucursal del Perú (ALDESA).		
B. Proveedor, EMPRESA MULTISERVICIOS SAN PEDRO S.R.L.		
C. Fecha contrato; 09 de enero de 2025.		
D. Gerente Operaciones: Sr. Benito Chavez palacios, con D.N.I. n.º 41038615.		
CONCEPTO	CONTRATO	MONTO
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	N.º 4972P00001/C/2024/0000015	S/ 1,685,053.44
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	N.º 4972P00001/C/2024/0000016	S/ 742,189.27
(Deuda total ALDESA) = TOTAL		S/ 2,427,242.71

Este martes se registraron movimientos inusuales en Palacio de Gobierno que evidencian el creciente desgaste del gabinete encabezado por la premier Denisse Miralles. Desde temprano comenzaron a circular versiones sobre cambios y presiones políticas dentro del Ejecutivo, lo que terminó confirmándose con una serie de renunciaciones y reuniones de emergencia impulsadas por el presidente José Balcázar.

El primer golpe llegó a primera hora del día, cuando se solicitó la renuncia del presidente de EsSalud, funcionario que contaba con el respaldo de la bancada de Alianza para el Progreso (APP). En los pasillos políticos se comenta que el verdadero operador de esa institución es Richard Acuña, quien mantiene fuerte influencia en la gestión del seguro social y en la designación de cuadros dentro de la entidad.

Horas después se produjo otro hecho que profundizó la crisis: la

Nadie quiere a Miralles

MOVIDAS EN PALACIO evidencian crisis política y creciente rechazo al gabinete.



renuncia del ministro de Salud, lo que encendió las alarmas dentro del gobierno. La salida del titular del sector se interpreta como parte del reacomodo político que vive el Ejecutivo

ante las presiones de las bancadas que inicialmente respaldaron la formación del gabinete.

Ante el escenario de tensión, el presidente Balcázar inició una ronda de

llamadas con congresistas de diversas bancadas buscando contener la crisis y recomponer el respaldo político al gabinete. Fuentes del Parlamento señalaron que el mandatario intenta

evitar una ruptura mayor en el frágil equilibrio que permitió la formación del actual Consejo de Ministros.

El problema central es que el gabinete fue concebido como un gabinete de consenso entre varias bancadas, pero en las últimas semanas han surgido reclamos porque, según algunos sectores del Congreso, la premier Miralles no estaría respetando los acuerdos políticos que permitieron su designación. Este malestar se suma a críticas sobre el manejo de varios sectores del gobierno.

Desde las bancadas de izquierda, además, crece el rechazo hacia Miralles por insistir —según señalan— en impulsar medidas que apuntarían a una privatización encubierta de Petroperú, tema que ya ha

generado fuertes choques dentro del propio oficialismo y con aliados parlamentarios. Dirigentes políticos y analistas han advertido en redes sociales que tocar a la petrolera estatal podría convertirse en el detonante de una nueva crisis política.

En ese contexto, la figura de la premier aparece cada vez más debilitada. En círculos políticos y en redes sociales se multiplican los comentarios que cuestionan su permanencia en el cargo y señalan que su continuidad dependerá del voto de confianza que el gabinete deberá enfrentar próximamente en el Congreso. Mientras tanto, en Palacio se intenta recomponer alianzas para evitar que el gobierno vuelva a entrar en una etapa de inestabilidad.

JUEVES 12 DE MARZO SE PONDRÁ A DEBATE

Segunda votación del dictamen CAS con derechos

La congresista Lady Camones Soriano logró el compromiso del presidente del Congreso de la República del Perú, Fernando Rospigliosi, para que el Pleno de este jueves 12 de marzo se ponga a debate la segunda votación del dictamen de su iniciativa que reconoce Compensación por Tiempo de Servi-

cios (CTS) y gratificaciones para los trabajadores del régimen CAS.

Además, Camones informó que este acuerdo se alcanzó tras una reunión con el titular del Parlamento, quien expresó su buena voluntad para que la propuesta sea incorporada en la agenda del Pleno, permitiendo avanzar



en una medida largamente esperada por miles de servidores públicos.

El dictamen impulsado

por la parlamentaria Camones, cuando ejercía la presidencia de la Comisión de Presupuesto, propone

incorporar beneficios como Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y gratificaciones, con el objetivo de reducir las brechas laborales existentes dentro del propio Estado.

Actualmente, más de 370 mil trabajadores del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) prestan labores en distintas entidades públicas del país, especialmente en sectores clave como salud, educación, seguridad y gestión administrativa.

“Estamos hablando de

trabajadores que sostienen servicios fundamentales para el país. Reconocer sus derechos no es un favor, es un acto de justicia laboral”, señaló la legisladora.

El dictamen ya fue aprobado en primera votación por el Pleno del Congreso y, de ratificarse en una segunda votación, permitirá avanzar en el reconocimiento de beneficios laborales para miles de trabajadores CAS que durante años han demandado condiciones más justas dentro del sector público.

El Tribunal Constitucional (TC) realizará este miércoles 11 de marzo una audiencia pública para evaluar el hábeas corpus presentado por la defensa de Vladimir Cerrón, líder de Perú Libre, con el que busca anular la orden de prisión preventiva que pesa en su contra. La sesión del pleno se realizará de manera virtual y podría definir la situación jurídica del exgobernador regional de Junín en pleno proceso electoral de 2026.

La prisión preventiva contra Cerrón fue dictada por el Poder Judicial en diciembre de 2023 por un plazo de 36 meses, dentro de una investigación por presuntos delitos de lavado de activos y organización criminal vinculados al financiamiento de su partido político. La medida incluyó una orden de ubicación y captura, luego de que el dirigente político no se presentara ante la justicia.

Desde octubre de 2023, Cerrón permanece a buen recaudo y fuera del alcance de las autoridades, situa-

TC revisa prisión preventiva de Vladimir Cerrón

DE SER FAVORABLE, Cerrón podrá participar en la campaña. Se calcula 15 días para resolver el pedido.



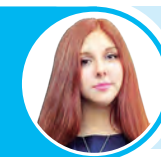
ción que ha impedido que participe públicamente en actividades políticas o en la campaña electoral de cara a los comicios generales. Diversos intentos de su defensa para sustituir

la prisión preventiva por comparecencia con restricciones fueron rechazados previamente por el Poder Judicial.

El caso llega ahora al Tribunal Constitucional a

través de un hábeas corpus presentado por su defensa, que sostiene que la medida vulnera su libertad personal y solicita que se anulen las resoluciones judiciales que la confirmaron. Si el TC declara fundada la demanda, la orden de captura quedaría sin efecto y Cerrón podría presentarse públicamente mientras continúa el proceso penal.

El magistrado encargado de elaborar la ponencia del caso es el juez constitucional Pedro Hernández Chávez, quien presentará al pleno del tribunal el proyecto de sentencia que será debatido y votado por los miembros del TC. La decisión final del tribunal podría conocerse en los días siguientes a la audiencia.



OPINIÓN

HNA. MILAGROS JUÁREZ

¿Es democrático que Cerrón sea libre?

Ante la posible anulación de orden de captura de Vladimir Cerrón, líder izquierdista, surge una pregunta, ¿Es democrático que él salga, ya en total libertad, a hacer campaña?, la respuesta contundente es: Sí.

Esta campaña electoral empezó manchada, con un acto antidemocrático, como fue la anulación del partido de Antauro, por una interpretación antojadiza de sólo dichos, de una persona, ese golpe a la democracia donde todos deben participar en buena ley, la dieron los porkystas, cuando la propia Aguayo, tuvo una acción antidemocrática que vulneraba el derecho de muchas niñas violadas, exponiéndolas como “carne en feria”, ante un auditorio repleto.

Desde ahí, todo mal. Lo de Cerrón, debería zanjarse con su libertad, y para sus opositores ganándole en la cancha, que termine su proceso en libertad, y si es sentenciado, que vaya a cana. Una nueva mordaza, a las ideas, sería uno de los últimos clavos a nuestra alicaída ficción democrática.

Soy nacionalista, pero al César lo que es del César, Cerrón fue el único chad, (aparte de Alan), que en 2019, se enfrentó a los poderes facticos sionistas que dirigen a las izquierdas, y derechas. Y eso, sólo lo hacen los tipos con huevos, ni Porky, ni esos militares de derecha, hicieron algo similar.

Ojo que Cerrón cometió un error gigante, que fue colocar a una mujer sin alma, bruja, como vicepresidenta. Aun así, la libertad de expresión de un ser humano, no debería ser instrumentalizada, a antojos, a vientos políticos.

Pido al Padre Celestial, que sea el propio pueblo, quien decida, sin encuestadoras, ni mordazas amañadas, por quien decantan, y que está vez se informen mejor por quién votar, y él que gane, lo haga en la cancha, en buena lid. Dejo esto en el nombre de Jesucristo, amén.

“Cerrón fue el único chad, (aparte de Alan), que en 2019, se enfrentó a los poderes facticos sionistas que dirigen a las izquierdas, y derechas”

PCM INFORMÓ QUE EL ARRIBO DEL MATERIAL AL PUNTO KP43 MARCA UNA ETAPA CLAVE PARA RESTABLECER EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS TRAS LA EMERGENCIA EN MEGANTONI

Traslado de tuberías permite avanzar en reparación del gasoducto en Cusco

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) informó que la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) trasladó dentro de los plazos previstos las tuberías necesarias para reparar el gasoducto hasta el punto KP43, ubicado en el distrito de Megantoni,

región Cusco. Este traslado permitirá continuar con las labores técnicas destinadas a restablecer el sistema de transporte de gas.

Según indicó el Ejecutivo a través de sus redes sociales, la llegada del material marca el inicio de la segunda etapa de los trabajos en

la zona afectada. Con ello se podrá ejecutar la reparación del ducto en el punto donde se registró la emergencia, considerada una fase clave para normalizar el suministro energético.

El incidente ocurrió el pasado 1 de marzo, cuando se detectó una fuga de gas



acompañada de una deflagración en el kilómetro 43 del eje energético en Megantoni, provincia de La Convención. Tras el hecho, el Gobierno dispuso acciones de evaluación y reparación con el objetivo de garantizar la seguridad del sistema y restablecer progresivamente el servicio.

**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

En fecha tan temprana como julio del 2002, un entusiasta grupo de profesionales y periodistas, conformamos, con gran ilusión y coraje, un Consorcio Cívico por Camisea, cuya carta de principios va con esta entrega líneas abajo.

Pertinente es señalar que el grave incidente en el ducto, 24 años después del manifiesto, permite cuantificar lo importante y fundamental que es el gas de Camisea, su administración y gestión y su neurálgica presencia en cualquier consideración geopolítica.

Más aún, en los días actuales, pese a la actividad traidora de la antipatria que empuja un pampillazo de Refinería Talara, como ocurriera en 1996 con La Pampilla cuasi obsequiada por US\$ 186 millones de dólares, por la traición fujimorista, a la ibérica Repsol, el pueblo peruano ha podido comprobar que Petroperú es un parapeto de defensa energética, de soberanía y que requiere una gestión impecable y vigilada al milímetro para evitar los desmanes casi siempre provocados para propiciar su venta sucia.

Bueno es conocer que la pelea comenzó muchos lustros atrás y que existieron esforzados patriotas en el empeño y por esa razón, reiteramos el texto declarativo príncipe del Consorcio Cívico por Camisea.

¡Camisea debe estar en manos peruanas!

¡Camisea debe estar en manos peruanas!



Las reservas de gas de Camisea son la gran oportunidad de desarrollo energético, agrícola, petroquímico, social y básico de la macrorregión sur en particular y del Perú todo para la próxima centuria. Esta riqueza no admite negociaciones sospechosas, especulaciones bursátiles o intervenciones de firmas no calificadas, técnica ni financieramente, en su gestión, exploración, explotación y desarrollo integral.

Para los peruanos, Camisea es la nueva esperanza irrenunciable de un patrimonio nacional, llave de su futuro, pasaporte al progreso y afirmación de su designio de sin empeños ni trastiendas, forjar un Perú libre, justo y culto, a través

de la oferta masiva de trabajo, potenciación de los campos y, sobre todo, del conocimiento que los peruanos sí podemos manejar proyectos de la munificente envergadura de que está dotado el Cusco.

El Contrato de Licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 88, Gas de Camisea, firmado el 28 de noviembre del 2000, entre PerúPetro S.A. y Pluspetrol Perú Corporation, Sucursal del Perú; Hunt Oil Company of Perú LLLC, Sucursal del Perú; SK Corporation, Sucursal Peruana, e Hidrocarburos Andinos SAC, NO GARANTIZA ni la soberanía peruana sobre los recursos energéticos ni la limpieza de un contrato en el cual se

identifican múltiples irregularidades que comienzan con la NO PUBLICACION de este convenio en el diario oficial El Peruano, desde su suscripción a la fecha.

Por ligereza, irresponsabilidad o dolo de TRES GOBIERNOS (dictadura de Kenya Fujimori, transitorio de Valentín Paniagua y del actual de Alejandro Toledo), se han dejado pasar condiciones, cláusulas, incumplimientos, contrabandos, irregularidades, desde todo punto de vista INACEPTABLES E INDIGNOS para el Perú, su pueblo y su historia.

Entre ministros cómplices, mandatarios débiles o interesados, ejecutivos hábiles en estafas y acciones

especulativas se ha llegado hasta al colmo de declinar el patrimonio peruano del gas a favor de empresas formadas a última hora, con capitales exigüos y de discutible capacidad técnica en el especializado negocio petrolero y energético.

Hasta la fecha, los responsables no han contestado una consulta puntual acerca de si las fianzas a que están obligadas las empresas favorecidas, han sido entregadas y si son claramente ejecutables a favor del Estado peruano. Esta información no puede ser secreta ni estar oculta a los peruanos. Si las fianzas no hubieran sido entregadas según reza el contrato, éste es NULO en todos sus aspectos.

El Contrato actual, en sus términos y condiciones lesiona la soberanía del Perú, una sola cláusula la 8.6 es la nueva página 11 cuyo abominable recuerdo llena de vergüenza a sus fautores y rememora las enérgicas jornadas de protesta de entonces que ratificaron que la patria no se vende, la patria se defiende.

De ese modo, la imagen de país capaz de contratar con diáfana voluntad de cumplimiento del Perú se ve seriamente erosionada ante el mundo. Aparecemos como un país de pillos re-domados; de gobernantes

corruptos y de negociadores capaces de coimear a todo aquel que se ponga al frente.

¿Alguien puede explicar las razones por las que las grandes empresas petroleras del mundo abandonaran su participación en este contrato cuyo valor comercial agregado se estima en miles de millones de dólares? El contrato en mención contribuye, y de pésima manera, a retratar al Perú como a una nación deleznable, inepta para proyectar su futuro a través de convenios inmaculados y libres de cualquier sospecha de manejos inadecuados.

Nosotros, los profesionales, estudiantes, amas de casa, trabajadores, sin distinción de credos o razas, premunidos de un patriotismo constructivo y cívico, hemos decidido desde abajo, desde la sociedad civil, en uso de nuestros inalienables derechos a ejercer el nacionalismo y capacidad de planificar que nos viene de ancestro, conformar el Consorcio Cívico por Camisea y convocar ampliamente a los peruanos sin distinciones de ninguna especie a demostrar que hay en el Perú promotores, ingenieros, técnicos y operarios capaces de llevar adelante el desarrollo de la explotación integral del gas de Camisea.

¡Camisea debe estar en manos peruanas!

EL COMITÉ ORGANIZADOR, Consorcio Cívico por Camisea
Carlos Repetto Grand (+)
Federico Mena López (+)
Rafael Iriarte (+)
Pedro Flecha
Herbert Mujica Rojas

¡ESCACÁNDALO JUDICIAL!

En medio de la creciente ola de criminalidad que golpea a Lima y diversas regiones del país, una polémica decisión judicial ha generado indignación. El Segundo Juzgado de Ventanilla dispuso la libertad de Miguel Ángel Marín Morón, alias "Negro Marín", presunto cabecilla de la organización criminal "Los Sanguinarios de la Construcción", apenas diez días después de haber sido extraditado desde España.

El investigado afronta cargos por el delito de organización criminal; sin embargo, el juzgado decidió

DATO

LA ANC. Frente a la polémica liberación, el Poder Judicial, a través de su Observatorio Judicial, informó que remitió un oficio a la Autoridad Nacional de Control para que evalúe lo ocurrido y determine si corresponde iniciar acciones ante esta cuestionada decisión judicial.

Liberan a "Negro Marín" diez días después de ser extraditado

CABECILLA DE "LOS SANGUINARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN" es acusado por los delitos de extorsión y sicariato.



no dictar prisión preventiva en su contra, pese a que la Fiscalía contra la Criminalidad Organizada de Lima Noroeste había solicitado 36

meses de prisión preventiva.

Ante esta decisión, el fiscal provincial Edwin Velásquez presentó inmediatamente una ape-

lación, al considerar que no se habrían valorado adecuadamente las pruebas reunidas por la Policía Nacional del Perú y el equi-

po de fiscales durante la investigación.

Según fuentes del Ministerio Público, existen elementos que vincularían a Marín Morón con actividades ilícitas vinculadas al cobro de cupos y actos violentos dentro del sector construcción civil.

Cabe recordar que el presunto cabecilla criminal fue extraditado desde España el pasado 27 de febrero, tras un proceso de cooperación judicial internacional. Aquella noche llegó al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez bajo estrictas medidas de seguridad y escoltado por agentes de la Policía Nacional del Perú.

Tras su arribo al país, fue trasladado a la sede del Ministerio Público en San Juan de Lurigancho, donde quedó a disposición de las autoridades judiciales.



EN LOS OLIVOS Y COMAS

Buses suben precios de pasajes

Buses, colectivos y hasta mototaxis han subido los precios de sus pasajes, por la restricción del gas natural vehicular (GNV) y por el aumento del costo de otros combustibles, como el gas licuado de petróleo (GLP) y la gasolina.

En la carretera Panamericana Norte, en la jurisdicción de Los Olivos; y constató que las diferentes líneas han incrementado sus precios hasta en 50 céntimos.

En las últimas horas, varias empresas de transporte público han emitido sendos comunicados en los que notifican el incremento del precio de sus pasajes, a partir del lunes, 9 de marzo.

LO MÁS BARATO EN LIMA

Balón de gas desde S/ 50

La crisis energética que vive el país ya alcanzó a los hogares. Uno de los precios que se ha disparado a causa de la escasez de combustibles es el del balón de gas, que se ha duplicado e -incluso- triplicado en algunas zonas

de Lima, según reportaron varios usuarios.

En Chorrillos, donde opera un punto de venta de una distribuidora de balones de gas, se forman colas desde temprano. Aquí, varios ciudadanos realizan largas colas para



conseguir este insumo, debido a que el negocio lo ofrece a solo S/ 50.

Y TODA LA COSTA PERUANA

Más calor en Lima

La costa peruana registrará cambios en las temperaturas tanto durante el día como en la noche, explicó el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi). De acuerdo con el reciente pronóstico, vigente desde ayer hasta el martes

17 de marzo, varias ciudades de Lima y del país registrarán valores elevados, lo que podría generar malestar.

Según la entidad meteorológica, al mediodía se prevé cielo despejado con escasa nubosidad, lo que provocará un ambiente más cálido en



las noches. En distritos de Lima oeste y Lima centro se esperan valores entre 26°C y 30°C, mientras que en Lima este y Lima norte podrían alcanzar los 32°C.

En tiempos en que las palabras suelen gastarse de tanto repetirse, la palabra “libertad” corre el riesgo de convertirse en una fórmula hueca, un eco de discursos oficiales o un recuerdo escolar aprendido de memoria. La exposición “Somos Libres. Volumen 2”, que se presenta en la Sala Nazca del Ministerio de Cultura del Perú, intenta rescatar esa palabra de la retórica y devolverla al terreno más incierto, pero también más fértil, de la experiencia humana.

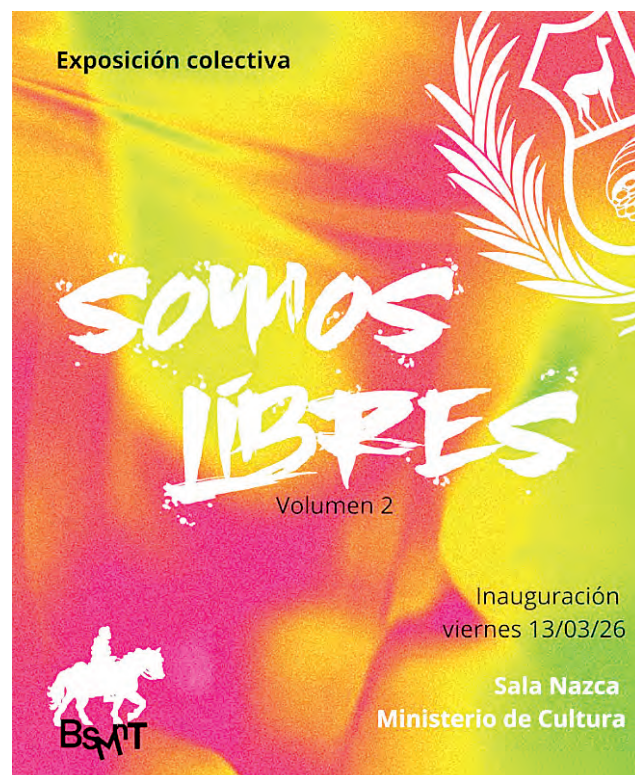
Dirigida por el gestor cultural y artista visual Martín Yépez, esta segunda edición reúne a más de cincuenta artistas peruanos seleccionados mediante convocatoria abierta. Pinturas, esculturas, fotografías e instalaciones conviven en un recorrido que no busca ofrecer respuestas definitivas, sino provocar preguntas. ¿Qué significa ser libre en una sociedad marcada por tensiones históricas, desigualdades persistentes y memorias aún abiertas?

La muestra propone pensar la libertad como una construcción cotidiana, una práctica que se despliega en la manera en que habitamos nuestro cuerpo, transitamos los espacios y recordamos nuestro pasado. En ese sentido, la exposición se aleja deliberadamente de la celebración patriótica que su título podría sugerir. No hay aquí solemnidad ni proclamas; hay, más bien, una invitación a mirar con detenimiento aquello que suele permanecer invisible.

“Somos Libres” nació en diciembre de 2024 como una iniciativa impulsada desde la Galería Martín Yépez, en

Somos libres: el arte como territorio de la memoria

MÁS DE CINCUENTA ARTISTAS PERUANOS se reúnen en la Sala Nazca del Ministerio de Cultura para explorar, desde el arte contemporáneo, una idea que atraviesa la historia del país: la libertad entendida no como consigna, sino como experiencia viva del cuerpo, el espacio y la memoria.



el marco de su cuarto aniversario. Aquella primera experiencia reunió a 51 artistas y apostó por propuestas multidisciplinarias centradas en la identidad, las tradiciones y las experiencias comunitarias. La respuesta del público fue tan amplia como entusiasta. Quizá porque, en una época dominada por la velocidad digital, el arte sigue ofreciendo algo que escasea: tiempo para detenerse y pensar.

La segunda edición amplía esa apuesta y la

traslada a un espacio institucional de alcance nacional. Con ello, el proyecto se consolida como una plataforma de visibilidad para el arte contemporáneo peruano, pero también como un espacio de diálogo entre artistas y espectadores.

El recorrido de la muestra se organiza en tres ejes que funcionan como territorios de exploración. Cartografías del cuerpo aborda el cuerpo como primer escenario de la identidad, un territorio donde se inscriben

memorias íntimas y colectivas. Espacios de tránsito se detiene en la ciudad, el barrio y la casa, esos lugares cotidianos que moldean nuestras relaciones y que, a su vez, son transformados por quienes los habitan. Finalmente, Memoria y resistencia recurre a archivos, objetos y fragmentos del pasado para activar relatos que oscilan entre lo personal y lo histórico.

En conjunto, las obras sugieren que la libertad no es un punto de llegada, sino un proceso siempre incompleto. Algo que se construye en la fricción entre lo individual y lo colectivo, entre lo que recordamos y lo que decidimos olvidar.

La exposición será inaugurada el viernes 13 de marzo a las cinco de la tarde y permanecerá abierta hasta el 29 de abril. En un país donde el debate público suele reducirse a consignas y enfrentamientos estériles, esta reunión de artistas propone una alternativa silenciosa pero persistente: pensar la libertad desde la sensibilidad, desde el cuerpo y desde la memoria compartida.

Quizá, después de todo, allí —en ese diálogo entre arte y experiencia— la palabra recupere su verdadero significado.

**OPINIÓN****RUBÉN QUIROZ ÁVILA**

Me gustan los atardeceres tristes de Carmen Ollé

El mejor libro de la escritora Olle desde *Noches de adrenalina* (1981) y que cimienta su búsqueda, a través de la narrativa, sobre los sentidos de la existencia y ese cruel vaivén de la vida-muerte. En este reflexivo texto (Peisa, 2025), fragmentado, pegado por las emociones y cuyo hilo conductor es el ejercicio de la escritura como tal, con libertad, sin preocuparse por nudos dramáticos o consistencias de las propuestas narrativas estándares. Y, en ese margen, va incorporando citas literarias, correos electrónicos, postales biográficas, ficciones suficientes para armar un conjunto de relatos al libre albedrío.

Claro, trasunta, a la vez en una profunda introspección, la historia de un ahogamiento y la negación de la vida, la imposibilidad de la libertad posible, en clave camusiana. Es un texto fundamentalmente existencialista. A la vez un homenaje a sus vínculos amicales, a su círculo afín, ese pequeño circuito de afinidades electivas. Y es una contemplación cercana, sin necesariamente involucrarse, empática, comprendiendo o, más bien, intentando comprender las razones por las cuales uno vive. Y esa línea es que va ejecutando su bitácora emocional, sus apuntes sobre sus vínculos, esas travesías por París, sus referencias literarias asimiladas ya como guías vitales.

Una de las partes más conmovedoras y, a la vez, una declaración de su poética generacional es cuando transcribe el correo de Pilar Dughi: “La mejor conclusión, es que personas como nosotras, que somos amantes de la libertad, la autonomía, la independencia, y cierta misantropía frente a la típica vida social que hace felices a otras personas y que a nosotras no nos entusiasma, no nos hace bien tener que soportar ese molde de “pacto social familiar” que impone el mundo”.

Y, con ese manifiesto en forma de e-mail, revela la fuerza de su propuesta literaria de un grupo de rutilantes escritoras que removieron el canon nacional. Así, Ollé, persiste en asumir la literatura como el camino ético inexcusable y un modo esencial de habitar todos los territorios, además de geográficos, los sentimentales.

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



De apoyo a las artes escénicas

UPC Cultural amplía convocatoria

Con el objetivo de seguir apoyando el desarrollo artístico y brindar mayores facilidades a los postulantes, UPC Cultural, plataforma cultural de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), anunció la ampliación del plazo de postulación para su IV Convocatoria de Apoyo para las Artes Escénicas y la Música. Los artistas, colectivos y empresas culturales interesados en obtener respaldo para sus producciones ahora tendrán hasta el 12 de marzo de 2026 para presentar sus proyectos.



PROGRAMA DE ERNESTO PIMENTEL FUE LO MÁS VISTO DEL FIN DE SEMANA CON 8.7 PUNTOS.

Ernesto Pimentel tuvo un auspicioso debut con el programa 'Sábado Súper Star', pues fue el espacio más visto del fin de semana con 8.7 puntos de rating. Mientras que el 'Reventonazo del verano' fue segundo con 8.5 puntos.

Con 'Sábado Súper

Star', Ernesto Pimentel marca su regreso a la conducción con un programa con mucha diversión lleno de retos extremos, parodias, baile e imitaciones. Anteriormente, Pimentel ha conducido exitosos programas como 'Camino a la fama' en ATV y 'Sabadazo' en Latina.

"Me siento agradecido por la preferencia que el público me ha dado el último sábado, pues 'Sábado Súper Star' ha debutado liderando el rating. Además, que con el Reventonazo seguimos marcando la pauta del entretenimiento junto a un talentoso elenco artístico", comentó Ernesto Pimentel.

En el primer programa de 'Sábado Súper Star' estuvo marcado por la presencia del equipo Iso

'Sábado Súper Star' en primer lugar



reyes de la mañana, integrado por los conductores de América hoy; quienes compitieron en diversos retos con los integrantes del Reventonazo.

En dichos retos sorprendió ver a Rebeca Escribens caracterizando

a Thalía en su faceta de quinceañera, Janet Barboza superando un reto extremo con tarántulas; Edson Dávila cantando con mariachis, y la doctora Rosario Sasieta imitando a Mimy Succar.

LE PIDIÓ QUE VEA A SUS HIJOS MIENTRAS ESTÁ EN 'LA GRANJA VIP'.

Antes de integrarse a 'La Granja VIP', Pamela López tomó la decisión de hablar directamente con Christian Cueva para abordar el cuidado de sus hijos durante la etapa en que estará ausente por su participación en el reality de Panamericana TV. La influencer explicó en su visita al programa 'Mesa Caliente' que la conversación con el futbolista fue inmediata y necesaria, considerando que su nuevo proyecto la man-

Pamela López volvió a verse con Christian Cueva



tendrá lejos de su familia por tiempo indefinido.

"Se dio esta reunión, comenté lo que iba a hacer y le dije: 'Mira, estoy

trabajando, se me viene este proyecto y te pido hoy más que nunca que te acerques a tus hijos'", expresó Pamela López

mientras los conductores del espacio televisivo la escuchaban.

La influencer se mostró vulnerable al recordar el pedido: "Le dije: 'No me van a tener a mí para lidiar con sus conflictos de hermanos; te lo suplico, por favor, acércate a ellos y trata de sanar esas heridas que has dejado'".

"Me dijo: 'Sí, sí, sí, claro, pero mis tiempos son limitados'. Él está en otra ciudad y, bueno, entiendo. Me dijo: 'Tú estuviste casada conmigo y sabes cómo son mis tiempos'", relató la influencer.

Esta producción se realizará en EE.UU.

Lui Galloso graba su nuevo álbum

El reconocido cantante salsero Lui Galloso anuncia oficialmente la grabación de su nuevo álbum de salsa en Estados Unidos, una producción que promete marcar un antes y un después en su consolidada carrera artística.

Este nuevo material discográfico destacará por su propuesta de salsa moderna, fusionando la esencia romántica del género con arreglos contemporáneos, y una producción de alto nivel orientada al mercado internacional.

La producción del álbum estará a cargo de la destacada productora peruana salsera liderada por JR Récorde, quien aporta una visión innovadora, moderna y competitiva al proyecto.



la última

Electoral

visite www.diariolautima.pe

Con una trayectoria que respalda sus propuestas, Tania Rodas se ha posicionado como una de las figuras con mayor aceptación en la lista de Alianza para el Progreso (APP). La doctora Rodas postula al Senado Nacional con el número 6 buscando trasladar su experiencia en la administración pública y su paso por el Congreso hacia un nuevo nivel de eficiencia legislativa.

A diferencia de otras

candidaturas, la propuesta de Tania Rodas se basa en la experiencia ejecutiva. Su paso por la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad en EsSalud dejó una huella de modernización y optimización de recursos, demostrando que conoce cómo funciona el aparato estatal desde adentro. "No vamos al Senado a aprender, sino a aplicar soluciones que ya sabemos que funcionan", señala la candidata durante su visita al norte

TANIA RODAS, POSTULA AL SENADO POR ALIANZA PARA EL PROGRESO CON EL NÚMERO 6

“La Salud y Seguridad serán nuestra prioridad”



del país. Enfatiza que su prioridad será destrabar los cuellos de botella burocráticos y desaparecer las argollas políticas que impiden que la salud y la seguridad lleguen a todos los peruanos.

Tania Rodas también ha sido enfática en proponer leyes que garanticen el abastecimiento de medicamentos y reduzcan los tiempos de espera en cirugías, basándose en modelos de gestión exitosos. En cuanto

a la seguridad ciudadana plantea desaparecer el mercado negro de armas, municiones y explosivos. Añade que la Policía Nacional debe contar con mayores herramientas tecnológicas y respaldo jurídico, para realizar su función de manera oportuna y eficiente.

Con el número 6 de Alianza para el Progreso, la doctora Tania Rodas se proyecta como la gran gestora de una reforma integral de salud y la reestructuración de nuestra seguridad ciudadana, sin dejar de mantener una vigilancia constante del presupuesto estatal. Será sin duda, la voz experimentada y necesaria para el fortalecimiento del Senado Nacional en este nuevo capítulo democrático.

CANDIDATO A DIPUTADO CARLOS YALTA, BUSCARÁ ALIVIAR LA CARGA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Proponen el primer hospital Oncológico para el Callao

El candidato a diputado por el Callao con el número 2 por Renovación Popular, Carlos Yalta Sotelo, anunció que, de resultar elegido al Congreso de la República, impulsará como prioridad legislativa la construcción del primer hospital regional especializado en cáncer para el primer puerto.

Dijo que la propuesta no es nueva y recordó

que anteriores autoridades regionales y candidatos incluyeron el proyecto en sus planes de gobierno; sin embargo, nunca se concretó. "No puede seguir siendo un ofrecimiento de campaña. Debe convertirse en una decisión política concreta, con presupuesto, cronograma y fiscalización real", enfatizó.

El candidato advirtió que la región chalaca enfrenta un alto índice de

mortalidad por cáncer, agravado por diagnósticos tardíos y la falta de especialistas. "Hoy el principal soporte oncológico en la región es el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que realiza aproximadamente 12 500 atenciones oncológicas al año, cerca de 750 cirugías oncológicas de alta complejidad y miles de sesiones de quimioterapia al año", expresó.

"El Hospital Carrión hace un enorme esfuerzo, pero la demanda supera la capacidad. Nuestros vecinos no pueden seguir esperando meses por atención especializada, menos cuando se trata de cáncer en etapa



avanzada", sostuvo.

Según explicó el hospital

sería construido en Ventanilla y priorizará la atención

de pacientes en etapas 3 y 4, incorporando oncología médica, cirugía especializada, quimioterapia, hospitalización, diagnóstico integral, detección temprana y atención pediátrica.

Yalta cuestionó que el propio Gobierno Regional del Callao haya anunciado en distintas oportunidades proyectos de infraestructura oncológica que nunca se concretaron. "Lo que falta es voluntad política. Desde el Congreso promoveré una iniciativa que asegure financiamiento, seguimiento y control para que esta obra no vuelva a quedarse en el papel", remarcó.

EDICTO

EXP. No. 02002-2021-0-0904-JP-CI-01 Primer Juzgado de Paz Letrado de Condevilla JUEZ: CARDENAS PORTUGAL, JANIDETH ESPECIALISTA: PECEROS PEREZ, SABINO, se ha ordenado se publique por edicto lo siguiente: Resolución No. 03 del 28 de febrero del 2,021 RESUELVE: 1. ADMITIR a trámite en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud presentada por ROBERTO TAPIA NAVARRETE sobre SUCESION INTESSTADA de quien en vida fuera TERESA NAVARRETE NAVARRETE, con conocimiento de BENEFICENCIA PÚBLICA y MINISTERIO PÚBLICO (Fiscalía Civil y Familia de Turno de Condevilla).

Condevilla, 05 de Marzo del 2026.
ABOGADOS Y ASOCIADOS ZELADA
E. Veronica Zelada Quiroz
ABOGADA
REG. C.A.C. 4376

EDICTO

Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, que despacha el señor Juez Brayan Luis Espiritu Vega, Especialista Legal Carlos Jorge Bonilla Bedoya, Expediente N° 00145-2026-0-1868-JP-CI-03, Que ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO VIUDA DE NUÑEZ Y MARIA DEL CARMEN SALDAÑA MONTERO solicita la Sucesión Intestada del causante EDUARDO BENJAMIN SALDAÑA FLORES con DNI N° 07770602 quien falleció sin testar el día veintidós de marzo del año mil novecientos noventa y seis, a fin de que se declare como herederos universal a sus hijos: ELBA ELISA SALDAÑA MONTERO VIUDA DE NUÑEZ Y MARIA DEL CARMEN SALDAÑA MONTERO dicha solicitud fue admitida mediante resolución número uno de fecha dieciséis de enero del año dos mil veintiséis, en la Vía de Proceso no Contencioso. En Miraflores a los 05 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Miraflores, 05 de Marzo de 2026.
PODER JUDICIAL
CARLOS JORGE BONILLA BEDOYA
SECRETARIO JUDICIAL
03° Juzgado de Paz Letrado de Barranco Miraflores
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

EXP. N° 18691-2023 NC

En el aviso publicado el 02 de diciembre de 2023, en el Boletín, pp. 14, por Sucesión Intestada, se consignó por error el nombre del causante y la solicitante como: ALEJANDRO CONSTANTINO VELASQUEZ SANCHEZ y GLADYS AQUILINA VELASQUEZ VELASQUEZ, siendo lo correcto: ALEJANDRO CONSTANTINO VELASQUEZ SANCHEZ y GLADYS AQUILINA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ. Lima, 28 de FEBRERO de 2026.- Silvia Samaniego de Mestanza. Notaría de Lima. Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 6156696-982890219 - 940497128 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22694-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta YENY VILLAVICENCIO MOGROVEJO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre LUZ TERESA JULIA MOGROVEJO SALAS DE VILLAVICENCIO, fallecida el día 21 DE AGOSTO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 02 de MARZO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890219-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO: INFRACCIÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

DENUNCIADO: ALAN JULIO AGUILAR ANDRADE
Expediente N° 57838-2024

Dando cumplimiento al proveído del 24.2.2026, se le informa que se ha dispuesto notificarle por edicto la Resolución N° 564-2026/CESD-INDECOPI, la cual se resume y adapta a continuación:

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

- Declarar FUNDADA la denuncia por infracción de derechos de propiedad industrial interpuesta por LENOVO (BEIJING) LIMITED contra ALAN JULIO AGUILAR ANDRADE, con DNI 43565852, conforme al literal c) del artículo 155 de la Decisión 486.
- SANCIONAR al denunciado con una multa de 0.17 UIT, que deberá ser cancelada dentro del término de 15 días útiles, bajo apercibimiento de ser cobrada en la vía coactiva.
- PROHIBIR al denunciado el uso del signo LENOVO para distinguir etiquetas.
- Disponer el COMISO DEFINITIVO de los productos infractores.

Original firmado por Sergio Chuez Salazar, presidente de la Comisión de Signos Distintivos.

La presente resolución surte efectos en un plazo de 5 días hábiles contado desde su última publicación y no agota la vía administrativa.

El íntegro del presente documento podrá ser consultado de manera virtual a través del buscador de Resoluciones del INDECOPI en la siguiente dirección web: <https://servicio.indecopi.gob.pe/buscador/Resoluciones/propiedad-intelectual/seam>, ingresando a la opción Signos Distintivos. Podrá ubicar el documento buscando por número de expediente o número de resolución, de ser el caso. Asimismo, podrá consultar si procede recurso impugnativo, el plazo para su interposición y el órgano ante el cual debe presentarlo, de ser el caso, entre otra información relacionada con el documento materia de publicación.

Los documentos relacionados al presente procedimiento se encuentran a su disposición en el local del INDECOPI, ubicado en calle De La Prosa N° 104, San Borja, Lima.

Firmado por Elizabeth Lovera Valenzuela, Ejecutivo 1 del Área de Infracciones de la Secretaría Técnica de la Comisión de Signos Distintivos.

EXP. N° 22977-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROMUALDA ANGELICA MALDONADO ALVAREZ solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre EVA JULIA ALVAREZ CERRON VDA DE MALDONADO, fallecida el día 08 DE AGOSTO DE 2014, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 20 de FEBRERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890219-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23030-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA MARIA BLONDET ZAPATA DE RUIZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermano RICARDO JUAN DE DIOS BLONDET ZAPATA, fallecido el día 16 de setiembre de 1988, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-9404971241 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23094-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta HECTOR HERMOGENES CHACCHI MATTOS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre HERMOGENES CHACCHI VERDELLANA, 02 de mayo de fallecido el día 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la Santa herencia. Rosa Lima, 256 05 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23115-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta LIBERTAD IVONNE BECERRA SHRADER, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre ROSA SHRADER CHUMBE DE BECERRA, fallecida el día 22 de diciembre de 2018, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 24 de febrero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - KARDEX: N91190

MEDIANTE SOLICITUD DEL 10 DE MAYO DEL 2024, DOÑA MARIA ESTHER SANCHEZ NUÑEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 88226576, SOLTERA, HA SOLICITADO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. SAN PATRICIO - MZ. L-1, LOTE 10 (PARTE) - URB. VILLA MARINA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE CON UN ÁREA DE 251.36 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTIMETROS CUADRADOS CON TREINTESISEIS DECÍMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS PERIMÉTRICOS: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. SAN PATRICIO, CON UNA LINEA RECTA DE 7.80 ML POR LA DERECHA; COLINDA CON EL LOTE 9, CON UNA LINEA RECTA DE 32.30 ML.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL REMANENTE DEL LOTE 10, CON UNA LINEA RECTA DE 32.60 ML.; POR EL FONDO: COLINDA CON EL REMANENTE DEL LOTE 10, CON UNA LINEA RECTA DE 7.70 ML.; EXTENSIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN LOTE MATRIZ INSCRITO EN LA PARTIDA 42142379 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES: HERIBERTO TAPIA LEIVA Y ANTONIA ISIDORA SIERRALA FLORES, JORGE GUILLERMO GALVEZ CRUZADO, LLANE AIDE ESTEVEZ ROMERO Y AQUILES CLEISER JOSE TITO LARICO, GABRIEL OMAR ARCE RAMÍREZ (FALLECIDO SIENDO SU HEREDERO LINDA GABRIELA ARCE ZAPATA, MELINA PAOLA ARCE BRAVO, DANIEL OMAR ARCE ZAPATA, ALEX MANUEL ARCE ZAPATA Y ARTURO GABRIEL ARCE ZAPATA), ANTONIO PAJUELO ZEVALLOS Y CARMEN ROSA EGOVIL, Y MARIA ISABEL ZEGARRA SANCHEZ NOTIFICÁNDOSELES POR LA PRESENTE VÍA; LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 27333, A EFECTOS QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICIÓN EN EL PLAZO DE VEINTICINCO (25 DÍAS) ÚTILES. LIMA, 04 DE MARZO DEL 2026. CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. ANDRES REYES 466 - SAN ISIDRO.

AVISO

Señor:
CHU PALOMINO CESAR VICTOR
AV. LA MOLINA ESTE 176 URB. RINCONADA DEL LAGO
LA MOLINA - LIMA - LIMA

Referencia: Contrato de Crédito Vehicular Nro. 1001XXXXXXX5695, respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliar sobre Vehículo Automotor del 08 de mayo de 2018.

Mediante la presente le informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección suscrita, la misma que es inexacta y no se ha logrado ubicar; por ello, realizamos la publicación por este medio, a fin de manifestarle que, a la fecha, viene adeudándonos el pago de la obligación contenida en el contrato de referencia, más intereses compensatorios, moratorios y gastos.

Asimismo, dicha obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliar sobre el vehículo marca TOYOTA, modelo COROLLA, año de modelo 2018, placa de rodaje Nro. BCV-115, según Contrato de Constitución de Garantía Mobiliar Vehicular. Siendo relevante señalar que conforme a su Cláusula Sexta se nombró como "EL REPRESENTANTE" a la empresa LA FIDUCIARIA S.A.

En consecuencia, si habiendo culminado las presentes publicaciones y al término del tercer día hábil, no hubiese(n) cumplido con el pago de la deuda total, la cual será liquidada al momento de apersonarse al Banco; la Fiduciaria S.A. procederá a realizar y formalizar la venta extrajudicial del vehículo antes indicado, conforme a los términos del mencionado Contrato de Garantía Mobiliar. Al efecto, le informamos que el vehículo antes descrito, para efectos de la venta extrajudicial, ha sido tasado comercialmente, según informe valorativo del 28 de noviembre de 2025, en USD 13,375.37 dólares americanos.

Atentamente,

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Zully Junes Urcos
SUB GERENTE PROCESAL

Alfredo Pozada Tejada
SUB GERENTE PROCESAL

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EQUIPOS MÉDICOS DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de Equipos Médicos del Perú Sociedad Anónima Cerrada para el 27 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, en el local sito en la Avenida Javier Prado Este N.º 1451 del distrito de La Victoria de esta Capital, a fin de tratar la siguiente Agenda.

1. Aprobación de la Memoria, Estados Financieros y Estado de Resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico 2025.
2. Aplicación de las Utilidades generadas al 31 de diciembre de 2025.

En caso de no reunirse el quórum necesario en primera citación, la Junta queda convocada en segunda citación para el 06 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en el mismo lugar y con la misma Agenda.

La representación del accionista por terceros deberá sujetarse a lo dispuesto por el artículo Séptimo del Estatuto Social el mismo que fuera modificado por acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2025 formalizado por Escritura Pública de fecha 01 de abril de 2025 otorgada ante el Notario de Lima Manuel Alipio Román Olivas inscrita en la Partida N° 12724335 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, concordante con lo previsto por el artículo 122º de la Ley N.º 26887 – Ley General de Sociedades. Lima, 11 de marzo de 2026.

Efraín Marcello Chiang Rodríguez
Gerente General

EDICTO JUDICIAL (SUCESIÓN INTESSTADA)

EXP. 04879-2025-0-9904-JP-CI-01.- Ante el Primer (1º) Juzgado de Paz Letrado Familia-Civil-Laboral Condevilla - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE., se ha presentado MARTIN ALBERTO VIDAL MAZZINI, Solicitando la SUCESIÓN INTESSTADA de quien fuera su señora Madre MERCEDES MAZZINI PADILLA, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN NÚMERO 02, San Martín de Porres, 12 de enero del año 2026. Parte pertinente: "SE RESUELVE: 1. ADMITIR A TRAMITE la solicitud presentada por MARTIN ALBERTO VIDAL MAZZINI, sobre sucesión intestada de quien en vida fuera Mercedes Mazzini Padilla debiendo tramitarse en la vía del Proceso NO contencioso, con conocimiento de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público (Fiscalía Civil y Familia de Turno de Condevilla), en forma virtual a los correos institucionales oficiales para tal fin, fallecimiento producido el 08 de Julio de 2025 en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima; lo que se publica para los fines de ley, Juez Dra. JANIDETH CARDENAS PORTUGAL y Especialista Legal SABINO M. PECEROS PEREZ, Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Lima 05 de Marzo de 2026.-
FREDDY MIGUEL VALENTIN MONTALVO
ABOGADO
Reg. C.A.C. N° 4251.

**CORPORACION TEXTIL MERLIN S.A.
EN LIQUIDACION
RUC 20390968893****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 28/02/2026
(EN SOLES)**

TOTAL ACTIVO 0.00
TOTAL PASIVO 0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 0.00

LIMA, 28 DE FEBRERO DE 2026.
LUIS CARLOS YAÑEZ GUTIERREZ
LIQUIDADOR
DNI N° 07883118

**SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL**

EXP. N° 0004365-2026
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don CALDERON LINO MARIO ELIAS, de 61 años de edad, DNI. 07459376, natural de Lima - Lima - La Victoria, de nacionalidad Peruana, Comerciante, domiciliado en PJE. CABO VALDERRAMA 700 DPTO. 301 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña TERRES RAMOS MARTHA HAYNE, de 62 años de edad, DNI. 07322225, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Comerciante, domiciliada en PJE. CABO VALDERRAMA 700 DPTO. 301 - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 09 DE MARZO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL**

EXP. N° 13086 - 26
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don BARBA MONTYOYA JOSE ANTONIO, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Analista Administrativo, domiciliado en LOS CEDROS 280 MZ P - LT 41 REPARTICIÓN - COMAS y doña ENRIQUE SAICO CARINA MEDALY, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en ASOC. LA ALAMEDA DEL NORTE MZ A 3 - LT 5 - PUENTE PIEDRA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 10 DE MARZO DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2025, SE DECIDIO POR UNANIMIDAD DISOLVER LA EMPRESA INVERSIONES DANLEO S.A.C. Y SE NOMBRÓ LIQUIDADOR A EDWIN RUBEN HUAMAN CHUCO, IDENTIFICADO CON DNI N° 21299771.

LIMA, 09 DE OCTUBRE DE 2025
EDWIN RUBEN HUAMAN CHUCO
LIQUIDADOR

**Kardex N° 1775 - NC - 2026
SUCESIÓN INTESSTADA**

Ante mí, MARÍA WALY MEJÍA HARO, Abogada-Notaría de Lima, con oficio en Jirón Los Amatus N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, GINA PAOLA BACA VARGAS, en su calidad de madre y representante legal del menor LIAM RAFAEL PEREZ BACA, ha solicitado la sucesión intestada de AARON ISRAEL PEREZ ORTIZ, padre de dicho menor, fallecido el 13 de Febrero del año 2,026, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 2 de Marzo de 2,026.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

**NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESSTADA**

ANTE MI, GEORGINA DORIS MELGAREJO UGARTE DE MELGAR, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESSTADA DE ABRAHAM MELGAR ARENAS, FALLECIDO EL 04.08.2023, DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAJARA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL MONTEERRICO MANZANA A LOTE 16, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.

LIMA, 05 DE MARZO DEL 2026.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
CORPORACIÓN KATSUMOTO S.A.C.
RUC N° 20611054166**

De conformidad con lo establecido en el artículo 217º de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), **CORPORACIÓN KATSUMOTO S.A.C.** (la "Sociedad") cumple con informar que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 19 de diciembre del 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de **S/100,000,000.00**, bajo la modalidad de devolución del aporte del bien no dinerario. En tal sentido, el capital social de la Sociedad se reducirá de la suma de **S/ 100,001,000.00** a la suma de **S/ 1,000.00**, representado por 1000 acciones, cada una de un valor nominal de **S/ 1.00**, totalmente suscritas y pagadas, mediante la devolución del aporte del bien no dinerario de **100,000,000** acciones de capital social y entrega a los accionistas de su valor nominal por un total de **S/ 100,000.00**. Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de **CORPORACIÓN KATSUMOTO S.A.C** acordó por unanimidad la modificación del artículo tercero del Estatuto de la Sociedad, consignando la nueva cifra a la cual asciende el capital social.

Lima, 06 de marzo del 2026.
Gerencia General
CORPORACIÓN KATSUMOTO S.A.C.

EDICTO

EXP. N° 14703-2015-0-1801-JR-CA-15 en los seguidos por la Asociación de Residentes del Pueblo Joven Casas Huertas de Surquillo sobre Nulidad de Resolución Administrativa; ante el Décimo Quinto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima.

RES. N° 03, Lima 04-07-2016. (Parte pertinente) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de Nulidad de Resolución Administrativa interpuesta por la Asociación de Residentes del Pueblo Joven Casas Huertas de Surquillo, tramitándose en la vía del proceso ordinario, en consecuencia, CORRASE traslado al demandado Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - Colopri, Sucesión de Justo Román Cano Cornejo, Sucesión de Julia Cano Cornejo, Sucesión de Nicolasa Cano Cornejo, Hilda Celina Cano Cornejo, Sucesión de Felicitia Cano Cornejo que la integran: Camilo Enrique Aparicio Cerrillo, Gladys Carolina Aparicio Cornejo, Ricardo Enrique Aparicio e Isabel Hermelinda Aparicio Cano para que abusueva en el término de diez días para que conteste la misma, teniéndose por oídos los medios probatorios que se indican, reservándose su admisión para la etapa procesal correspondiente. - Fdo: Juez: Nicolás Ocampo González; Especialista Legal: Luis Alberto Trillo Antón.

RES. N° 16, Lima 27-01-2026. (Parte pertinente) se dispone NOTIFICAR mediante EDICTO por tres días consecutivos al demandado a la Sucesión de Justo Román Cano Cornejo, Sucesión Julia Román Cano Cornejo, Sucesión Nicolasa Cano Cornejo y la Sucesión de Felicitia Cano Cornejo, que la integran Camilo Enrique Aparicio Cerrillo, Gladys Carolina Aparicio Cornejo, Ricardo Enrique Aparicio Cerrillo y Isabel Hermelinda Aparicio Cano, con un extracto del admisiono debiéndose publicar en el diario Oficial El Peruano y uno de mayor circulación por tres veces consecutivas apercibimiento de ley. - Fdo: Juez: Nicolás Ocampo González; Especialista Legal: Luis Alberto Trillo Antón.

Rósluo Aldoradín Valencia
ABOGADO
Reg. CAL 18088.

En el marco del Día Mundial del Teatro, vuelven los Premios Teatro en el Perú

Este 25 de marzo de 2026, el teatro peruano volverá a vestirse de gala con la segunda edición de los Premios Teatro en el Perú, en el marco de la celebración por el Día Mundial del Teatro. La ceremonia es organizada por la Asociación Cultural Teatro en el Perú y cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura, reafirmando su relevancia dentro del calendario cultural nacional.

Tras el impacto de su primera edición, el evento se consolida como una de las principales plataformas de integración, reconocimiento y visibilización del talento escénico del país. Los premios reunirán a actores, actrices, directores, dramaturgos, productores, técnicos, diseñadores y gestores culturales en una noche que celebra el esfuerzo colectivo que sostiene la escena teatral peruana y proyecta su crecimiento hacia el futuro.

El proceso de votación se encuentra abierto al público a través de www.teatroenelperu.com y culminará el 15 de marzo, permitiendo que la audiencia participe activamente en el reconocimiento al trabajo y dedicación de



los artistas nacionales.

Para Marco Huachaca, fundador y director del proyecto, realizar esta edición en el marco del Día Mundial del Teatro tiene un profundo significado:

“Hacer esta segunda edición en el marco del Día Mundial del Teatro es un mensaje claro: creemos en el teatro como herramienta de transformación social,



como espacio de encuentro y como una industria cultural que necesita ser celebrada y fortalecida.

Estos premios no son solo una gala, son un llamado a la unión del sector. El teatro somos todos: artistas, técnicos, productores, gestores, prensa, instituciones públicas, empresas privadas, la universidad y el público. Nuestro objetivo es visibilizar el talento, profesionalizar el sector y construir una industria sostenible, más articulada y respetada. Si trabajamos juntos, podemos generar más oportunidades,

El dato

DATOS DEL EVENTO

Evento: Premios Teatro en el Perú - Segunda Edición

Fecha: 25 de marzo de 2026

Lugar: Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa - Biblioteca Nacional del Perú

Hora: 6pm (Inicio de Alfombra Roja)

Votación: Hasta el 15 de marzo en www.teatroenelperu.com

Síguenos en nuestras redes sociales para enterarte como puedes asistir al evento.

Instagram:

[@teatroenelperu](https://www.instagram.com/@teatroenelperu)

Visita www.teatroenelperu.com

más empleo cultural y proyectar el teatro peruano dentro y fuera del país. Cuando uno crece, crecemos todos”.

La ceremonia contará con la conducción de María Victoria Santana y Cristhian Palomino, quienes serán los encargados de guiar esta noche especial, aportando talento, carisma y experiencia escénica a una gala que promete grandes momentos.

Asimismo, el evento incluirá presentaciones en vivo, números artísticos especiales y la esperada premiación en cada categoría, en una noche que promete emoción, integración e inspiración para toda la comunidad escénica.

EXP. N° 23122-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JOHN EDDY MANSILLA LUQUE, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre VICTOR MANSILLA MATAMOROS, fallecido el día 06 de febrero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 04 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23138-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta RAYSA ANTONELLA TIFFANY CACERES HUAYTA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre VICTORIA HUAYTA BERMUDEZ, fallecida el día 13 de febrero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 04 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23148-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta SONIA ELIZABETH MANZANO HUANCA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre AUGUSTO CESAR MANZANO REYES, fallecido el día 25 DE SETIEMBRE DE 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 02 de MARZO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23158-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta RICARDO SEBASTIAN BALBIN QUISPE, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre EULOGIA QUISPE HUANCA VDA DE BALBIN, fallecida el día 22 de febrero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 04 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124 notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23166-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ABILIO FELIX BENDEZU QUISPE, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre SEBASTIANA QUISPE VDA DE BENDEZU, fallecida el día 29 de noviembre de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 05 de marzo de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ: ROSA MARÍA FONSECA LI NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. WASHINGTON No. 1538 LIMA, LIMA; LA SEÑORA: **MARIA LOURDES MAZUELOS OVIEDO VIUDA DE TEJADA** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HERMANA SEÑORA: **ISABEL HERMELINDA MAZUELOS OVIEDO** FALLECIDA EN LIMA EL DÍA **05.03.2024** Y PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA EN SU CONDICIÓN DE HERMANA. LOS QUE ACREDITEN VOCACIÓN SUCESORIA, ADEMÁS DE LOS NOMBRADOS, PUEDEN COMPARECER CONFORME A LEY. LIMA, PERÚ 04 DE MARZO DEL 2026.

Rosa María Fonseca Li
ABOGADA
NOTARIA DE LIMA

REDUCCION DE CAPITAL

Se comunica conforme al Art. 217 de la LGS, que por Junta Universal de Accionistas de **DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C.**, del 20 de febrero de 2026, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 625 090.00, bajo la modalidad establecida en el numeral 1 del Art. 216 de la LGS, en consecuencia, el nuevo capital social es de S/ 20 000.00.

Lima, 23 de febrero de 2026

SILVIA ESTHER DEL PILAR OJEDA BOSSIO
Gerente General

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General Universal de Accionistas del 30 de diciembre de 2,025, se acordó y aprobó la **Disolución y Liquidación de la sociedad Región Agronegocios Import y Export SAC.** nombrándose Liquidador al abogado **Luis Fernando Fernández Marcellini**, identificado con DNI N° 09729286 y Reg. CAL N° 56645, efectuándose la presente publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 30 de diciembre de 2,025.

Luis Fernando Fernández Marcellini
El Liquidador

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS Subgerencia de registro civil EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **LLORLLI RIOS VALLES**, natural de SAN MARTIN, ocupación: INDEPENDIENTE, nacionalidad PERUANA, de 32 años de edad, estado civil: SOLTERO, domiciliado en: MZ. D2 LOTE 6 URB. SANTA ANA, LOS OLIVOS; y Doña **MARIA ELVIRA SANCHEZ AYALA**, natural de LIMA, ocupación: ESTUDIANTE, nacionalidad PERUANA, de 29 años de edad, estado civil: SOLTERA, domiciliada en: CALLE SUIZA MZ. 70 LT 12 LAURA CALLER, LOS OLIVOS. Van a contraer matrimonio en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253 del código civil.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
20 DE MARZO DEL 2026
FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ
SECRETARIO GENERAL

Diario
UNO

PUBLICA TUS
AVISOS AQUÍ.
CONTÁCTANOS AL
01-782-1772

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82 DEL DL 21621, SE COMUNICA QUE POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA 09/03/2026, SE APROBÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE A Y H CARNES E INSUMOS E.I.R.L., CON RUC 20606456027, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A ZM CORPORACIÓN S.A.C., CON RUC N.º 20492971571, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL GERMAN DEYBIS PACAHUALA HUAYNATES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°44735558.

LIMA, 10 DE MARZO DEL 2026

SUCESION INTESADA

KX. 7465-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. Piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porras, se presenta doña **MARIA PRESENTACION MIRANDA PUMA**, solicitando la **SUCESION INTESADA** de su hijo **JOSE LUIS JULIACHS MIRANDA**, fallecido intestado cuando se encontraba de tránsito en los Estados Unidos de América el 13 de marzo del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 02 de marzo del 2026
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

SUCESION INTESADA

KX. 7466-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. Piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porras, se presenta don **JEAN PIERRE ANTONINO VILLAVICENCIO ALGONDONES**, solicita la **SUCESION INTESADA** del cónyuge de su madre **MAXIMO JULIO CHAMORRO CORTEZ**, fallecido intestado en esta capital el 18 de diciembre de 1990, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 02 de marzo del 2026
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

Exped. N° 8271 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **JAVIER EFRAIN CASASOLA CHAPEYQUEN**, de 44 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA – LIMA – LINCE, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INGENIERO, Domicilio: CALLE TORRICELLI 120 – SAN BORJA y Doña **ZINDY KELLY ESPINOZA OCHOA**, de 37 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA – LIMA – COMAS, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ABOGADA, Domicilio: JR. PHILIPP VON LEONARD 297 DPTO. 104 – SAN BORJA, pretendan contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

SAN BORJA, 9 DE MARZO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
LUCY PAMELA PARRAGA ALTAMIRANO
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

Exp. N° 0270-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **ALVARO RAUL CISNEROS DIAZ**, Edad: 31 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – SURQUILLO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INGENIERO, Domicilio: CA. GUADALAJARA N° 233 DPTO. 701 URB. LOS JAZMINES – SANTIAGO DE SURCO; y Doña **FLORENTINA MARIA TRELLES CUYA**, Edad: 35 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA – LIMA – SAN MARTIN DE PORRES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: CONTADORA, Domicilio: CA. GUADALAJARA N° 233 DPTO. 701 URB. LOS JAZMINES – SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 10/3/2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor 1 de La Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

INVERSIONES COMERCIALES
SOL S.A.C. EN LIQUIDACION -
RUC 20381298133**BAIANCE FINAL DE LIQUIDACION**

AL 10.02.2026 (en soles)

TOTAL ACTIVO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
TOTAL PATRIMONIO	0.00

Lima , 10 de marzo de 2026

Renee Andrés Chang Castillo
DNI 08262593 - LIQUIDADOR

EXP. N° 23152-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ZINIA EDITHA ÑAUPAS CAJAMARCA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **JESUS RAUL ÑAUPAS PAITAN**, fallecido el día 30 DE AGOSTO DE 2010, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 02 de MARZO 2026, Silvia los Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 23134-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta XIMENA MALDONADO HART DE CABALLERO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **PATRICIA ROSA HART MALDONADO VDA DE GROCCIN**, fallecida el día 20 DE AGOSTO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 02 de MARZO 2026, Silvia los Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com

COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES LA VICTORIA LTDA. N° 212
Personería Jurídica RR.PP. Tomo 2 Fs. 553 As. 4 - RUC 20101682367**CONVOCATORIA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la **Cooperativa de Servicios Especiales La Victoria Ltda. N°212**, en atribución a sus facultades establecidas en los Arts.39°, 40°,44 y 50°-numeral 16- del Estatuto, concordante con el artículo 30° -Inc. 16- de la Ley general de Cooperativas D.S. 074-90-TR; y, en aplicación de del Art.4° de la Ley N°31029, acordó **CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**.

Fecha : Jueves 19 de Marzo del 2026.
HORA : 09:00 a.m. en primera citación (se recomienda puntualidad).
10: 00 a.m. en segunda citación (hora exacta).

LUGAR : Av. 28 de Julio N°2398 - La Victoria

AGENDA:

- 1.- Informes de los Consejos de Administración y Vigilancia del año 2025.
- 2.- Informe de Auditoría de la gestión del año 2024.
- 3.- Examen del balance General correspondiente al ejercicio 2025.
- 4.- Aprobación del presupuesto anual del Consejo de Vigilancia y Comité de Educación.
- 5.- Establecer las aportaciones mínimas para el año 2026.
- 6.- Cuotas para gastos de administración para el año 2026.
- 7.- Fijar las dietas de los miembros de los Consejo y Comités.
- 8.- Elecciones complementarias para renovación por tercios de los Consejos y Comités:
 - Para el Consejo de Administración: 2 x 3 años.
 - Para el Consejo de Vigilancia: 1 x 3 años.
 - Para el Comité Electoral: 1 x 3 años.

La Victoria, 04 de marzo del 2026

MARTHA EMPERATRIZ CARITA ITO
PD.TA. DEL C. DE ADMINISTRACION

ALICIA HORMAZA PÁUCAR
SEC. DEL C. DE ADMINISTRACION

NOTA:

Se exhorta a los asociados a su asistencia puntual a la asamblea convocada, adoptando las medidas de seguridad pertinentes; así mismo que de acuerdo al:

- 1.- Art. 47° de nuestro estatuto, solo ingresan los socios hábiles que hayan cumplido sus obligaciones económicas.
- 2.- Asimismo, en Sesión de Consejo de Administración se acordó considerar socios hábiles, aquellos que hasta el 18/03/26, hayan pagado sus aportaciones y gastos administrativos.

AVISO

Lima, 10 de marzo de 2026

Señor (a)
LUIS ALBERTO URCA FARRONAY
AV A MF - L1, DEPTO 1903 EDF 7 PRDERAS3
RIMAC, LIMA, LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Certificado Registral Vehicular de la Partida N° 55015911 del Registro de Propiedad Vehicular**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que, con fecha **03 de diciembre de 2025**, el **Banco de Crédito del Perú**, ha recibido, el vehículo de placa **CFX-328**, producto de la entrega voluntaria que usted nos realizó.

Por tal motivo, de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente nuestra decisión de dar término al **Contrato de Crédito Vehicular**; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a iniciar la ejecución de la **Garantía Mobiliaria** que garantiza dicho **crédito**, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordados en el respectivo contrato de la **Garantía Mobiliaria**.

Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito vehicular** desactiva toda cobertura del **seguro del vehículo** que pasan a ser de su cargo; asimismo, conlleva el término y preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Por otro lado; como es de su conocimiento, la obligación se encuentra garantizada con la **garantía mobiliaria** constituida por Ud. a nuestro favor, sobre el **vehículo de placa de rodaje Nro. CFX-328**, conforme a la **Clausula Segunda del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 28 de junio 2023**, siendo relevante señalar que conforme a su **Clausula Onceava** ambas partes nos nombramos como "REPRESENTANTE" a la empresa **La Fiduciaria S.A.** Por medio de la presente, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de **cinco días** proceda al pago de la deuda total de su **crédito vehicular** suscrito con nuestra entidad, la cual será liquidada al momento de apersonarse al **Banco**. En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes, iniciando la **venta extrajudicial** o a la **adjudicación directa** del vehículo materia de la **garantía mobiliaria**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

AVISO

Lima, 10 de marzo de 2026

Señor (a)
LUIS ALBERTO URCA FARRONAY
AV A MF - L1, DEPTO 1903 EDF 7 PRDERAS3
RIMAC, LIMA, LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Certificado Registral Vehicular de la Partida N° 55015911 del Registro de Propiedad Vehicular**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que, con fecha **03 de diciembre de 2025**, el **Banco de Crédito del Perú**, ha recibido, el vehículo de placa **CFX-328**, producto de la entrega voluntaria que usted nos realizó.

Por tal motivo, de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente nuestra decisión de dar término al **Contrato de Crédito Vehicular**; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a iniciar la ejecución de la **Garantía Mobiliaria** que garantiza dicho **crédito**, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordados en el respectivo contrato de la **Garantía Mobiliaria**.

Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito vehicular** desactiva toda cobertura del **seguro del vehículo** que pasan a ser de su cargo; asimismo, conlleva el término y preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Por otro lado; como es de su conocimiento, la obligación se encuentra garantizada con la **garantía mobiliaria** constituida por Ud. a nuestro favor, sobre el **vehículo de placa de rodaje Nro. CFX-328**, conforme a la **Clausula Segunda del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 28 de junio 2023**, siendo relevante señalar que conforme a su **Clausula Onceava** ambas partes nos nombramos como "REPRESENTANTE" a la empresa **La Fiduciaria S.A.** Por medio de la presente, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de **cinco días** proceda al pago de la deuda total de su **crédito vehicular** suscrito con nuestra entidad, la cual será liquidada al momento de apersonarse al **Banco**. En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes, iniciando la **venta extrajudicial** o a la **adjudicación directa** del vehículo materia de la **garantía mobiliaria**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

AVISO

Lima, 23 de febrero de 2026.

Señor (a)(es):
CASTILLO ALMAO JOSE ALEJANDRO
CALLE GITO N° 134
SAN BORJA - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Efectivo**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumí según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término a los **Contratos de Crédito**, los cuales corresponden con los **créditos efectivos** en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

AVISO

Lima, 23 de febrero de 2026.

Señor (a)(es):
CASTILLO ALMAO JOSE ALEJANDRO
CALLE GITO N° 134
SAN BORJA - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Crédito Hipotecario**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumí según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Hipotecario**, el cual corresponde con el **Contrato de Hipotecario** en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

AVISO DE ACUERDO DE
REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217º de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades ("LGS"), se informa que, en Junta General de Accionistas de **V3 INGENIERIAS PARA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.**, celebrada el pasado 16 de febrero de 2026, se acordó reducir el capital social de la suma actual de S/ 8'664,850.00 a la suma de S/ 5'759,850.00, bajo la modalidad prevista en el numeral 1 del artículo 216º de la LGS; y, la correspondiente modificación del artículo 4º del Estatuto Social.

V3 INGENIERIAS PARA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.

Pamela Grace Olivera Saavedra
DNI N° 45947909
Gerente General

Prescripción Adquisitiva de Dominio

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 166 del Código Procesal Civil y el reglamento de Ley 27157, cumpro con notificar a: la sociedad conyugal conformada por **JACOBO HAFTEL RETTIG** y **ERNA WILDMANN LEMBERGER**; y, la sociedad conyugal conformada por **CHAIM KAUFMAN CUTENSTEIN** y **RAQUEL BITTERMANN CANER**, que **MYRIAM ELIZABETH OLIVENCIA UCEDA**, **OLGA ROSSANA OLIVENCIA UCEDA** y **JAIME ALBERTO SANCHEZ UCEDA**; han solicitado la declaración de prescripción adquisitiva de dominio respecto del inmueble ubicado en Chalet numero 321E, del pasaje común de la calle Amazonas, Distrito de Magdalena del Mar – Provincia y Departamento de Lima, que se encuentra inscrito en la Partida N° 41728426 del Registro de Propiedad de Lima (denominado a nivel municipal como Jr. Amazonas (ex 8 de octubre) Num. 0321 Int. 000E, cuyo titular registral aparece la sociedad conyugal conformada por **JACOBO HAFTEL RETTIG** y **ERNA WILDMANN LEMBERGER**; y, la sociedad conyugal conformada por **CHAIM KAUFMAN CUTENSTEIN** y **RAQUEL BITTERMANN CANER**, lo que hago saber, para los fines de ley.

FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA
General Vidal N° 199 - Esq. Cdra. 51 Av. Petit Thouars - Miraflores

AVISO

Lima, 23 de febrero de 2026.

Señor (a)(es):
CASTILLO ALMAO JOSE ALEJANDRO
CALLE GITO N° 134
SAN BORJA - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el **Contrato de Tarjeta de Crédito**, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro **Banco** ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumí según **nuestro(s) contrato(s)**; por tal motivo; de conformidad con el **contrato** y a lo dispuesto por el **Art. 1333.1 del C.C.**, nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Tarjeta de Crédito**, el cual corresponde con el **Contrato de Tarjeta de crédito** en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial. Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito** conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás **contratos crediticios** que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro **Banco**.

Atentamente,
BANCO DE CREDITO DEL PERU

Zully Junes Urcos
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

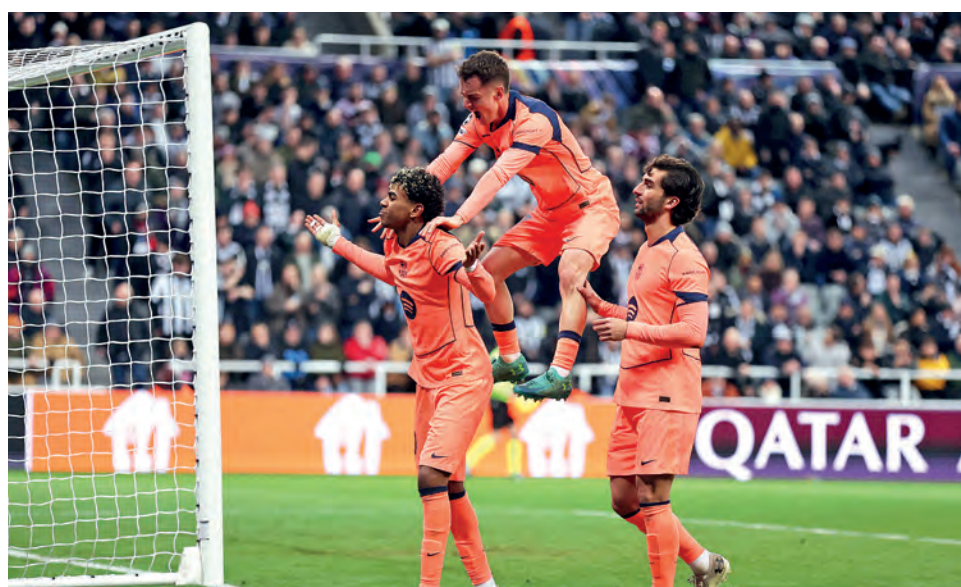
Barcelona salvó el empate con penal de Lamine Yamal en los descuentos

CATALANES

SACARON igualdad 1-1 ante el Newcastle de Inglaterra de visitante en St. James Park, y en la vuelta buscará su pase a cuartos de final de Champions League.

Una falta en el área de Malick Thiawa Dani Olmo en los descuentos, le permitió al FC Barcelona con el penal transformado por Lamine Yamal, salvar un empate en St James Park ante el Newcastle de 1-1, resultado que no lo merecía, puesto que las "Urracas" hicieron los méritos para llevarse el triunfo, en este cotejo de ida de los octavos de final de la Champions League.

Newcastle desde el inicio del partido, fue incesante en sus ataques al arco de García, que salvó un par de ocasiones claras, mientras el "Barza" no



llegó a la portería del golero Ramsdale, pues estuvo huérfano y sin apoyo el polaco Robert Lewandowski en el ataque visitante.

En el complemento llegaron los goles. A los 86' Harvey Barnes aprovechó bien un servicio de su compañero Jacob Murphy y remató a placer venciendo la resistencia del golero García, dándole la ventaja al Newcastle. Y cuando se jugaba ya el último minuto de

descuento, Dani Olmo se internó en el área local, siendo trabado por Malick Thiaw y el árbitro italiano Guida marcó penal, siendo convertido por Lamine Yamal mandando el balón al lado opuesto del arquero Ramsdale y poner el 1-1 final. La vuelta será en el Camp Nou.

ATLÉTICO DE MADRID GOLEÓ

Mientras que el otro

equipo español Atlético de Madrid hizo la tarea al golear al Tottenham Hotspur de Inglaterra 5-2, jugando de local en el Riyadh Air Metropolitano, sacando buena ventaja para la vuelta. Anotaron por el conjunto "colchonero" Marco Llorente (6'), Antoine Griezmann (14'), Julián Álvarez (15' y 55') y Le Normand, descontando Pedro Porro (26') y Dominic Solanke (76').



GALATASARAY VENCIO A LIVERPOOL

Bayern golea a Atalanta y está a un paso de los cuartos de Champions

Confirmando su poderío y el ser candidato a lograr ganar el título de Champions League, el Bayern Múnich de Alemania goleó al Atalanta de Italia 6-1, y prácticamente sentenció la serie, ya que por cumplir jugará la vuelta en el Allianz Arena. Desde un inicio, el cuadro "bávaro" mostró su superioridad y logró un claro triunfo.

Anotaron para el elenco alemán, Stanisic (12'), Olise (22' y 64'), Gnabry (25'), Jackson (52') y Musiala (67'). El descuento del cuadro italiano llegó por acción de Pasalic (93'). Con la

clasificación en bolsillo a cuartos de final, Bayern Múnich esperará al ganador de la llave entre Real Madrid-Manchester City, que jugará hoy la ida en el Santiago Bernabéu.

En el otro partido jugado ayer a tempranas horas en el Rams Pak de Estambul, el Galatasaray de Turquía venció 1-0 al Liverpool de Inglaterra, gracias al tanto marcado con golpe de cabeza del gabonés Mario Lemina a los 7' de juego. La revancha en campo de Anfield, deberá revertir los "reds" si quieren seguir avanzando en la Champions League.

TENIS: PREVIAMENTE ESTARÁ EN EL MASTER 1000 DE MIAMI

Ignacio Buse forma parte del cuadro principal del ATP 250 de Marrakech

Ignacio Buse continúa preparándose para seguir compitiendo de la mejor manera en el circuito. El tenista peruano ya tiene listo su siguiente torneo

luego de disputar el Masters 1000 de Miami y es confirmado que jugará en África. Estará en el cuadro principal del ATP 250 de Marrakech que se dispu-



tará en la ciudad marroquí de Casablanca.

El primer sembrado del torneo será el italiano Luciano Darderi, número 21 en el ranking ATP. También estará el neerlandés Tallon Griekspoor, y por el lado sudamericano están los argentinos Camilo Carabelli y Juan Manuel Cerúndolo.

Buse primero partici-

pará el Masters 1000 de Miami que se disputará desde el próximo miércoles 18 hasta el domingo 29 de marzo. Luego viajará a Marruecos para estar en el ATP 250 de Marrakech que comenzará a partir del próximo lunes 30. Además, Buse también aparece en la lista de espera del Masters 1000 de Montecarlo.

Sale favorito. Sporting Cristal juega esta tarde el partido de vuelta de la Fase 3 de Copa Libertadores ante Carabobo FC, desde las 5:00 p.m. en el Estadio Alejandro Villanueva de Matute, con la ventaja de haber ganado en la ida 1-0 en Valencia, manejando dos resultados para acceder a la Fase de Grupos, vale decir el empate o el triunfo.

Los rimenses salen como favoritos, aunque no pueden confiarse, ya que Carabobo vendrá obligado al menos a ganar por un gol, y forzar la definición en tanda de penales. Paulo Autuori envía su mejor oncena disponible, sabiendo lo vital que es clasificar no solamente en el aspecto deportivo, sino en lo económico, que ayudará de mucho a la institución bajoportina.

Daniel Farías el técnico del cuadro "llanero" tiene la convicción de poder pelear la clasificación, tomando en cuenta lo que hizo en Chile ante Huachipato donde ganó 2-1. Tortolero y Riascos se convierten en sus cartas de gol, además del aporte de Cova en la volante, en buscar generar los ataques al arco local.

SPORTING CRISTAL RECIBE A CARABOBO FC HOY EN MATUTE, BUSCANDO CLASIFICAR A LA FASE DE GRUPOS DE LIBERTADORES. LLEVA VENTAJA DE 1-0



Alineaciones:

CRISTAL: Enríquez; Sosa, Araujo, Lutiger, Gabriel Santana; Cabellos, Távara, Yotún; González, Vizeu y Ávila. **DT:** P. Autuori.

CARABOBO FC: Bruera; Bilbao, Neira, Fuentes; Pérez, Cova, Nunez, Castillo, Berríos; Riascos y Tortolero. **DT:** D. Farías.

ÁRBITRO: Gustavo Tejera (Uruguay)

HORA: 5:00 p.m.

ESCENARIO: Estadio Alejandro Villanueva de Matute.

A SELLAR EL PASAJE

LA PALABRA DE RENZO GARCÉS GOLEADOR DE ALIANZA

“El equipo ha ido de menos a más”

Renzo Garcés con cuatro goles en lo que va del Torneo Apertura de La Liga 1, no solo se ha consolidado como un valor clave en la defensa de Alianza Lima, sino que también viene aportando de manera decisiva en la ofensiva blanquiazul, que ha permitido por ahora, ser el único líder con 16 puntos.

El último lunes, volvió a destacarse en el triunfo sobre FBC Melgar 3-1 en Matute, y tuvo el siguiente comentario al respecto: “Esta victoria vale muchísimo porque venimos trabajando siempre al cien por ciento. Hubo partidos en los que no salían las cosas, pero igual ganábamos, que era lo más importante por el empuje de todo el equipo durante los 90 minutos”, señaló en declaraciones a L1 Max.

Al ser consultado sobre si fue el mejor desde la llegada del técnico argentino Pablo Guede, Garcés consideró que el equipo sigue mostrando una evolución



en su juego. “Creo que ha sido un gran partido. El equipo ha ido de menos a más y hoy se vio reflejado en el campo. Pienso que cada vez estamos mucho mejor para lo que quiere el entrenador, así que estamos muy felices porque fuimos muy superiores ante Melgar”, sostuvo.

Respecto a su racha goleadora en el Torneo Apertura, prefirió mostrarse mesurado. “Es la gracia de Dios, para él sea siempre la gloria”, expresó el defensor aliancista, que ahora junto al plantel blanquiazul, se prepara para el compromiso del sábado en la ciudad del Cusco, ante Deportivo Garcilaso.

diario **laúltima**
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

